

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación de los licitadores: para ser adjudicatarios de las obras que se licitan no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la exigida en la cláusula 4.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de Aplicación.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

2º) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): - - -.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,30 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12.- En su caso, portal informático, o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los Pliegos: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2002.-  
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**2078 ANUNCIO** por el que se hace pública la Orden de 31 de mayo de 2002, que adjudica el concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en el mantenimiento y conservación (electricidad, fontanería, pintura, limpieza y reparación de equipos e instalaciones, etc.) de diversos centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Examinado el expediente tramitado para la contratación del servicio consistente en el mantenimiento y conservación (electricidad, fontanería, pintura, limpieza y reparación de equipos e instalaciones, etc.) de diversos centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por concurso, mediante procedimiento abierto.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

1º) Que mediante Orden de fecha 7 de marzo de 2002, se aprobó el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige el presente expediente de contratación, así como la realización de un gasto máximo de 797.065,59 euros, para los ejercicios de 2002 y 2003 con cargo a las aplicaciones presupuestarias 02.18.02.421A.212.00 y 03.18.02.421A.212.00. de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2º) Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, consta en el expediente acta calificando la documentación presentada por las empresas licitadoras, así como de apertura de proposiciones económicas.

3º) Que la propuesta de adjudicación en base a los criterios establecidos en la Cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se determina a favor de las empresas: Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA), y Moncobra, S.A.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICA

Primera.- Lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto a la adjudicación de los contratos por concurso.

Segunda.- Lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación a que los Consejeros son los órganos de contratación de la Comunidad, y están facultados para celebrar en su nombre y representación los contratos de este Departamento.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida

### DISPONGO:

1º) Adjudicar el concurso (procedimiento abierto) del servicio consistente en el mantenimiento y conservación (electricidad, fontanería, pintura, limpieza y reparación de equipos e instalaciones, etc.), de diversos centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a favor de las siguientes empresas por los importes y lotes que se detallan:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE/EUROS
1	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	17.239,83
2	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	17.239,83
3	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	25.859,91
4	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	163.779,11
5	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	39.100,09
6	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	60.782,89
7	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	19.550,04
8	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	43.099,71
9	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	43.099,71
10	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	8.619,91
11	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	68.959,60
12	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	25.859,89
13	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	25.859,89
14	Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	17.239,82

LOTE	EMPRESA	IMPORTE/EUROS
15	Moncobra, S.A.	16.216,20
16	Moncobra, S.A.	16.216,20
17	Moncobra, S.A.	16.216,20
18	Moncobra, S.A.	21.529,20
19	Moncobra, S.A.	16.216,20
20	Moncobra, S.A.	16.216,20
21	Moncobra, S.A.	16.216,20
22	Moncobra, S.A.	16.216,20
23	Moncobra, S.A.	16.216,20

2º) Requerir a las indicadas empresas para que en el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la presente, constituyan a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la garantía definitiva correspondiente al 4% del importe de adjudicación, que asciende por empresas a los siguientes importes.

EMPRESAS	IMPORTE/EUROS
Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (MAINSA)	23.051,61
Moncobra, S.A.	6.050,35

3º) Requerir a las indicadas empresas para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la notificación de la presente, procedan a la formalización del contrato.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de mayo de 2002.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Miguel Ruan León.

**2079** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de mayo de 2002, que adjudica el concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en el mantenimiento de la Intranet del equipamiento educativo, aplicaciones de las Direcciones Territoriales y Secretaría General Técnica con atención a las urgencias, gestión administrativa y académica de los servicios centrales y del equipamiento informático.*